



FORMATOS SIGCMA

PROCEDIMIENTO

1. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.

2. **PROCESO AL QUE PERTENECE:** PROCESO PENAL.

3. **UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

Nivel	
Estratégico	
Misional	X
Apoyo	
Evaluación y Mejora	

Cobertura	
Central	
Nacional	
Seccional	X

4. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Describir las actividades por medio de las cuales se desarrolla el trámite del incidente de reparación integral.

5. **MARCO NORMATIVO**

- ✓ **Constitución Política de Colombia.**
- ✓ **Ley 270 de 1996.** Estatutaria de Administración de Justicia.
- ✓ **Ley 599 de 2000.** Código Penal.
- ✓ **Ley 906 de 2004.** Código de Procedimiento Penal.
- ✓ **Ley 1098 de 2006.** Código de infancia y adolescencia.
- ✓ **Ley 2213 de 2022.** Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente.** Acuerdo PCSJA20-11567.

Se tendrá en cuenta la normatividad que modifique o adicione el marco anteriormente relacionado.

Normas SIGCMA

- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015.** Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

CÓDIGO P6-PP-00	ELABORÓ Grupo de Juzgados	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 31-08-2023	FECHA 13-12-2023



FORMATOS SIGCMA

- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 31000:2018.** Gestión del Riesgo. Directrices.
- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC 6256:2021.** Poder Judicial. Sistema Integrado de Gestión. Requisitos.
- ✓ **Guía Técnica Colombiana GTC 286:2021.** Poder Judicial. Sistema Integrado de Gestión. Directrices para la Implementación de la NTC 6256.
- ✓ **Acuerdos del Consejo aplicables.**

6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Asignar las funciones relacionadas con el trámite de los incidentes de reparación integral
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Juzgados Penales con Función de Conocimiento.
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Elaborar Planes de Mejora.
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Juzgados Penales con Función de Conocimiento.
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):	Judiciales.

7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Juez Penal Municipal o Circuito con Función de Conocimiento	Sistema Penal Acusatorio de Bogotá

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Juez Penal Municipal o de Circuito con Función de Conocimiento	Sistema Penal Acusatorio de Bogotá

9. PROVEEDORES E INSUMOS

PROVEEDORES	ENTRADA/INSUMOS
Víctima, representante o apoderado.	Solicitud de incidente de reparación integral.

CÓDIGO P6-PP-00	ELABORÓ Grupo de Juzgados	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 31-08-2023	FECHA 13-12-2023



FORMATOS SIGCMA

PROVEEDORES	ENTRADA/INSUMOS
Juez.	Orden oficiosa de iniciar incidente de reparación integral.

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

NOMBRE DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Instrumentos de control y seguimiento.	Matriz o instrumento en el cual se registran los asuntos que ingresan al despacho con solicitud de incidente de reparación integral.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (PHVA)

PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1 P	Asignar las funciones relacionadas con el trámite de los incidentes de reparación integral	Definir dentro del manual de funciones del juzgado, las actividades relacionadas con el trámite de los incidentes de reparación integral.	Manual de funciones	Juez(a) del despacho
2 P	Diseñar instrumentos de control y seguimiento	Diseñar matriz o instrumento para realizar el registro de los asuntos que ingresan para adelantar incidente de reparación integral.	Instrumento	Secretario (a), Oficial Mayor o Escribiente
1 H	Recibir la solicitud o realizar orden oficiosa	Recibir solicitud de incidente de reparación integral presentada por la víctima, representante legal o apoderado, el fiscal o el funcionario del ministerio público dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la	N/A Orden oficiosa	Secretario (a), Oficial Mayor o Escribiente.

CÓDIGO P6-PP-00	ELABORÓ Grupo de Juzgados	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 31-08-2023	FECHA 13-12-2023



FORMATOS SIGCMA

PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		sentencia. Realizar orden oficiosa de iniciar incidente de reparación integral cuando las víctimas son menores de edad, si los padres, representantes legales o el defensor de familia no lo hubieran solicitado dentro de los treinta (30) días (artículo 197 del Código de Infancia y Adolescencia).		Juez.
2 H	Acceder al expediente digital en el anaquel del juzgado	Ingresar al expediente digital en el anaquel del juzgado para verificar: <ul style="list-style-type: none">• Que exista sentencia condenatoria.• Que la sentencia condenatoria esté ejecutoriada.• Que exista solicitud de iniciar incidente o que sea procedente iniciarlo de oficio.	N/A	Secretario (a), Oficial Mayor o Escribiente
3 H	Avocar conocimiento	Mediante auto avocar conocimiento del proceso y fijar fecha	Auto	Juez (a)

CÓDIGO P6-PP-00	ELABORÓ Grupo de Juzgados	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 31-08-2023	FECHA 13-12-2023



FORMATOS SIGCMA

PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		para audiencia.		
4 H	Registrar el ingreso en el instrumento de control diseñado	Si se avocó conocimiento registrar el ingreso en el instrumento de control y seguimiento.	Registro en instrumento de control y seguimiento	Secretario (a), Oficial Mayor o Escribiente
5 H	Elaborar planillas para comunicaciones	Una vez importado el proceso en el aplicativo CSJCOM, realizar las planillas de comunicaciones, para que el Centro de Servicios Judiciales pueda efectuar el trámite de las notificaciones y oficios a los convocados a la audiencia.	Planillas de Comunicaciones	Secretario (a), Oficial Mayor o Escribiente
6 H	Realizar audiencia	Realizar las audiencias del trámite incidente de reparación integral de acuerdo con el marco legal aplicable, así como la Guía Judicial para Audiencias de Conocimiento publicada por la EJRLB.	Registro Audiovisual	Juez
7 H	Elaborar acta de audiencia	Elaborar el acta de audiencia de acuerdo con la ley en el formato que corresponda publicado en el microsítio del SIGCMA-SPA.	Acta	Secretario (a), Oficial Mayor o Escribiente
8 H	Terminación del proceso	En firme la decisión que pone fin al trámite dentro del Juzgado de	Confirmación de envío en aplicativo	Secretario (a), Oficial Mayor o Escribiente

CÓDIGO P6-PP-00	ELABORÓ Grupo de Juzgados	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 31-08-2023	FECHA 13-12-2023



FORMATOS SIGCMA

PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		Conocimiento, remitir el expediente digital al Centro de Servicios Judiciales para que se dé cumplimiento a las órdenes impartidas por el Juez de Conocimiento.		
1 V	Realizar seguimiento	Revisar las razones de casación revocatoria, modificación y nulidad de las decisiones adoptadas por el juzgado. Hacer seguimiento trimestral al cumplimiento de todas las actividades y los términos en cada proceso tramitado en el periodo.	Acta de reunión trimestral	Juez
1 A	Elaborar planes de mejora	Corregir las actividades que condujeron a casación, revocatoria, modificación y nulidad de las decisiones adoptadas por el juzgado Determinar posibles mejoras a partir de las causas que llevaron a la casación, revocatoria, modificación y nulidad de las decisiones adoptadas por el juzgado, incumplimiento de términos u omisión de actividades.	Plan de Mejora	Juez

CÓDIGO P6-PP-00	ELABORÓ Grupo de Juzgados	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 31-08-2023	FECHA 13-12-2023



FORMATOS SIGCMA

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

- Formatos actas
- Guía para Audiencias de Conocimiento.
- Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente.

13. CONTROL DE REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	RESPONSABLE DE DILIGENCIARLO	LUGAR DE ARCHIVO	CRITERIO DE ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
	Registro audiovisual	Oficial Mayor o Secretario de Despacho	Centro de Servicios Judiciales	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros
	Matriz Planillas	Oficial Mayor o Secretario de Despacho	Juzgado	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros
	Acta de audiencia	Oficial Mayor o Secretario de Despacho	Juzgado	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros
	Correo electrónico o institucional	Oficial Mayor o Secretario de Despacho	Juzgado	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros

CÓDIGO P6-PP-00	ELABORÓ Grupo de Juzgados	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 31-08-2023	FECHA 13-12-2023



FORMATOS SIGCMA

14. CONTROL DE CAMBIOS

Cambios a la versión 00	FECHA: 31-08-2023	VERSIÓN GENERADA: 01
<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se mejora la redacción del objetivo brindando claridad al trámite. <p>Marco Normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se eliminan del marco normativo leyes que no se encuentran relacionadas con las actividades mencionadas en el procedimiento, decidiendo mencionar las normas fundamentales y aclarando sus adiciones o modificaciones. Se incorporan la Ley Estatutaria de Administración Judicial, el Acuerdo sobre el expediente digital y el Código de Infancia y Adolescencia. Así mismo en cuanto a las normas del SIGCMA se deja constancia de los acuerdos emitidos por el consejo que puedan ser aplicables al procedimiento. <p>Descripción del procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se establecen las actividades del “PLANEAR” que no estaban contempladas en los Juzgados en concordancia con el ciclo PHVA, así como estandarizar las actividades con otros procedimientos del proceso penal. Se modifican las actividades del “HACER” tanto en su nombre, descripción y responsable con el objeto de implementar en el desarrollo de los trámites la virtualidad, así como estandarizar las actividades con los procedimientos del proceso. Se incluyen actividades del “VERIFICAR” y “ACTUAR” para estandarizar instrumentos de seguimiento, análisis y control en el Juzgado, en concordancia con los lineamientos del ciclo PHVA. <p>Control de Registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se corrigen los documentos mencionados en atención a la implementación de herramientas virtuales. 		

15. DEFINICIONES

Incidente de Reparación Integral: Trámite mediante el cual se decide sobre la indemnización de los perjuicios ocasionados a la víctima de un delito.

CÓDIGO P6-PP-00	ELABORÓ Grupo de Juzgados	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 31-08-2023	FECHA 13-12-2023



FORMATOS SIGCMA

CSJCOM: Aplicativo web diseñado para que los Juzgados de Conocimiento radiquen las carpetas asignadas, elaboren las solicitudes de audiencia de conocimiento, registren datos de las audiencias y otras actuaciones; así mismo, para el Centro de Servicios Judiciales se convierte en la herramienta por medio de la cual se les da trámite a las solicitudes de audiencia tanto de conocimiento como preliminares.

Casación: Recurso extraordinario que procese en contra de la sentencia de segunda instancia, según lo establece el Código de Procedimiento Penal para impugnar la decisión dentro del proceso.

Nulidad: Es una sanción mediante la cual la ley determina un acto procesal se aleja de los requisitos o formas que la misma ley señala para su eficacia, privándolo de efectos jurídicos.

Revocatoria: Herramienta legal que les permite a las autoridades modificar o cambiar sus propias decisiones.

Modificación o Adición: Cambios en la decisión emitida por el Juez de Conocimiento.

CÓDIGO P6-PP-00	ELABORÓ Grupo de Juzgados	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 31-08-2023	FECHA 13-12-2023